



Plan de
Ordenamiento
Departamental
DE SANTANDER



FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER

**INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL
PROPONENTE PARA OBTENER PUNTAJE ADICIONAL A LA MÍNIMA EXIGIDA COMO
HABILITANTE**

CONVOCATORIA N° VP-C-09-2018

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES
CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo IV de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- **CONSORCIO POD SANTANDER 2018**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día veintiocho (28) de junio de dos mil dieciocho (2018) sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de la propuesta económica del proponente que resultó habilitado, así como la asignación de puntaje conforme al numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo IV de los Términos de Referencia.

El presente informe se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER

EXPERIENCIA ADICIONAL PARA OBTENER PUNTAJE - CONSORCIO POD Santander 2018

Objeto	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER.
Fecha de diligenciamiento	26/06/2018
Tipo de Proponente:	Consortio
Proponente:	CONSORCIO POD SANTANDER 2018
Integrantes y % de Participación:	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S y GEOGRAFÍA URBANA S.A.S 50% y 50%
Representante Legal:	ANDRES MANRIQUE MANRIQUE
NIT	79.443.998

1.EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica adicional se evaluará de la siguiente manera:

Tres (3) contratos donde se acredite y/o evidencie experiencia específica en:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CATEGORÍA	TIPO	CONTRATOS PRESENTADOS	PUNTAJE	
	Análisis y/o formulación y/o ejecución y/o revisión o actualización de instrumentos de ordenamiento o planificación territorial regional (abarcando dos o más municipios o su equivalente internacional) o municipal (abarcando un municipio completo); suscritos en los últimos diez(10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso que actualmente se encuentren terminados o ejecutados y relacionados con: - planes de ordenamiento territorial, - planes de ordenamiento departamental, - directrices o lineamientos de ordenamiento territorial, - planes de ordenamiento y manejo de cuencas, - planes de ordenamiento y manejo de unidades ambientales costeras, - visiones territoriales, - planes de desarrollo con enfoque territorial, - planes Maestros (herramienta de planificación estratégica territorial) - plan de manejo de distritos de manejo integrado - planes prospectivos territoriales		Supramunicipal	2	46
		Municipal	0	0	
ii) Elaboración de estudios y/o análisis multisistémico relacionados con el ordenamiento territorial de escala supramunicipal (abarcando dos o más municipios o su equivalente internacional); suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso que actualmente se encuentren terminados o ejecutados			Supramunicipal	1	23
			Municipal	0	0
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO				69	

Observación General

El proponente presentó en el sobre No.2 6 contratos para acreditar experiencia adicional de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia. Sin embargo, de acuerdo con los términos solo se aceptaron los primeros tres contratos incluidos en el formato 3A. Esos tres contratos cumplen con los requisitos de certificación establecidos por lo tanto hacen parte de la evaluación.
De los tres contratos presentados, dos contratos Geografía Urbana - No. 662 de 2015 y Geografía Urbana - No.081 de 2013 se categorizaron como Análisis y/o formulación y/o ejecución y/o revisión o actualización de instrumentos de ordenamiento o planificación territorial regional, recibiendo 23 puntos por cada uno.
El tercer contrato, Geografía Urbana - No.169 de 2016, fue categorizado como estudios y/o análisis multisistémico relacionados con el ordenamiento territorial de escala supramunicipal, recibiendo 23 puntos adicionales.
De acuerdo a lo anterior, el proponente obtuvo una puntuación de 69 puntos.

Contrato 1

Geografía Urbana - No. 662 de 2015

Entidad contratante

FONDECUN

Objeto

Consultoría para eleaborar directrices de ordenamiento territorial, regional para los municipios que se encuentran incluidos en la zona denominada "Triángulo de Oro".

Fecha Inicio

Día Mes Año

5 10 2015

Fecha Terminación

19 12 2015

Tipo de Proponente:

Persona jurídica

Actividades ejecutadas:	<p>El contratista debe desarrollar y formular las directrices territoriales, en el marco de la ley 1454 de 2010, para el denominado " Triangulo de oro" en el Departamento de Cundinamarca.</p> <p>Desarrollar un sistema de seguimiento y monitoreo con base en el Plan de desarrollo Nacional vigente y los datos de l expediente regional que le permita a la Gobernación de Cundinamarca hacer una labor de rectoría y coordinación sobre los "hechos metropolitanos" en el llamado triangulo de oro de Cundinamarca.</p> <p>Recolección de la información necesaria relacionada con Planes de Desarrollo y Planes de Ordenamiento Territorial , dentro del cual debe incluir los documentos de ordenamiento territorial municipales en sus componentes generales , los planes de desarrollo Departamental y Municipales y sus respectivos programas de inversión , además de los temas ambientales y de riesgo.</p> <p>Estructurar el expediente regional, con base en la información recolectada, a partir de las dimensiones social, económica y ambiental.</p>
Observaciones:	<p>El proponente presenta el contrato Folio No. 5-20, el acta de liquidación No. 22 y 23 y un certificado emitido por la entidad contratante. Las certificaciones presentadas cumplen con los requisitos especificados en el capítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los TDR y se tiene en cuenta para la evaluación de experiencia adicional.</p> <p>Así mismo, la evaluación realizada a la información presentada permite evidenciar que la "elaboración de directrices de ordenamiento territorial, regional " acredita experiencia específica en "Formulación de instrumentos de ordenamiento o planificación territorial regional - directrices de ordenamiento territorial.</p>

Cumple: SI	CATEGORÍA: Formulación de Instrumentos de ordenamiento territorial o planificación de escala supramunicipal
Puntaje:	23

Contrato 2	Geografía Urbana - No.081 de 2013
Entidad contratante	Fondo de Adaptación
Objeto	Realizar un diagnóstico de los instrumentos de planeación territorial y ambiental tales como planes departamentales, los planes de ordenamiento territorial, los planes de desarrollo, los planes municipales y departamentales de gestión del riesgo y los planes de gestión de las autoridades ambientales del núcleo de la región de La Mojana, que permita armonizar con el Plan de Acción para la Intervención Integral sobre La Mojana que formulará e implementará el Fondo.
Fecha Inicio	Día Mes Año
Fecha Terminación	17 6 2013
Tipo de Proponente:	31 1 2014
	Persona jurídica

Actividades ejecutadas:	<p>Diagnóstico de los Planes de Desarrollo y de los Planes de Ordenamiento territorial y de los Planes de Gestión de las autoridades ambientales, así como la cartografía básica de la zona.</p> <p>Formulación de acciones a seguir para ajustar los Planes de Ordenamiento territorial de los 11 municipios y los 4 departamentos,</p> <p>Formulación de las determinantes de ordenamiento para la gestión del riesgo por inundación que se someterán a consideración de la autoridad ambiental</p> <p>Cartografía temática</p>
Observaciones:	<p>El proponente presenta el contrato (folios 26-31) el Acta de entrega y recibo a satisfacción (32 y 33) y una certificación de la entidad contratante en los folios No. 34 y 35. Las certificaciones presentadas cumplen con los requisitos especificados en el capítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los TDR y que en la certificación presentada se describen los productos de dicho contrato. Por lo tanto, se tiene en cuenta para la evaluación de experiencia adicional.</p> <p>Por otra parte, la evaluación realizada concluye que el "diagnóstico de los instrumentos de planeación territorial y ambiental" es categorizado como un "Análisis multisistémico relacionados con el ordenamiento territorial de escala supramunicipal". Lo anterior se ratifica al verificar que los instrumentos analizados (planes de ordenamiento y planes de desarrollo) son en sí multisistémicos y que además se analizan instrumentos ambientales y de gestión del riesgo.</p>

Cumple: SI	CATEGORÍA: Análisis multisistémico relacionados con el ordenamiento territorial de escala supramunicipal
Puntaje:	23

Contrato 3	Geografía Urbana - No.169 de 2016
Entidad contratante	Fondo de Adaptación
Objeto	El consultor se compromete a apoyar al Fondo Adaptación en el acompañamiento técnico que brindará a los 11 municipios que componen la región de La Mojana en la actualización de sus POT conforme a la metodología de POT modernos desarrollada por el DNP, (...)
Fecha Inicio	Día Mes Año
Fecha Terminación	25 10 2016
Tipo de Proponente:	24 4 2017
	Persona jurídica

Actividades ejecutadas:	<p>Realización de un documento que contenga la actualización del diagnóstico para los 11 municipios, incorporando los análisis sectoriales de desarrollo ambiental, social y económico, así como los análisis sectoriales de ordenamiento en términos de suelo, infraestructura pública y usos privados entre otros.</p> <p>Realización de un documento por cada municipio que contenga el expediente municipal correspondiente en donde se establezca la línea base con indicadores para cada entidad territorial, resultado del proceso de recolección de información secundaria en materia ambiental, social y económica.</p> <p>Realización de un documento que contenga el expediente regional agregado.</p> <p>Para los municipios de San Benito Abad y San Jacinto del Cauca un documento que contenga el estado de avance del expediente municipal reportado por el consultor encargado por el municipio, indicando su conformidad con la metodología POT Modernos, indicando las recomendaciones formuladas a los municipios para alcanzar la conformidad con dicha metodología.</p> <p>Desarrollo del documento de la memoria justificativa por cada uno de los municipios que incorpore la visión municipal y regional, los planes y proyectos de escala regional y municipal en función del diagnóstico ambiental, social, y económico desarrollado, la articulación de estos planes con la visión departamental y el resumen de lo propuesto por la comunidad en el proceso de participación.</p> <p>Realización de un documento por cada municipio que contenga los principales aspectos a concertar por las autoridades municipales en la fase de concertación y consulta.</p>
--------------------------------	---

Observaciones:

El proponente presenta el contrato (folio 37 a 51), el Acta e liquidación final (folio 52 a 58). Las certificaciones presentadas cumplen con los requisitos especificados en el capítulo 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los TDR y se tiene en cuenta para la evaluación de experiencia adicional.

A partir de la revisión de los documentos presentados, los cuales certifican el proceso de revisión y ajuste de los POT de los municipios de La Mojana se categorizó la experiencia certificada como "revisión o actualización de instrumentos de ordenamiento o planificación territorial regional", de alcance supramunicipal.

Cumple: SI	CATEGORÍA: Revisión o actualización de instrumentos de ordenamiento o planificación territorial regional
Puntaje:	23

CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No.

CONVOCATORIA N°VP-C-09-2018

Objeto

CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BASES CARTOGRÁFICAS, EL DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y EL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL-POD DE SANTANDER.

Fecha de diligenciamiento

26/06/2018

Proponentes:

CONSORCIO POD SANTANDER 2018

Propuesta Económica (Antes de IVA)				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado (Total sin IVA)	Rango Mínimo (15% menos que el valor máximo) (Antes de IVA)	CONSORCIO POD SANTANDER 2018 ETAPA II	Rango Máximo (Antes de IVA)
Valor total	\$ 1.081.374.529	\$ 919.168.350	\$ 998.519.000	\$ 1.081.374.529
Valor Etapa II	\$ 416.113.529	\$ 353.696.500	\$ 379.437.220	\$ 416.113.529
Valor Etapa III	\$ 665.261.000	\$ 565.471.850	\$ 619.081.780	\$ 665.261.000

Valores IVA Propuesta Económica				
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado para IVA	Rango Mínimo de IVA (15% menos que el valor máximo)	IVA CONSORCIO POD SANTANDER 2018 ETAPA II	Rango Máximo para IVA
Valor total	\$ 205.461.161	\$ 174.641.986	\$ 189.718.610	\$ 205.461.161
Valor Etapa II	\$ 79.061.571	\$ 67.202.335	\$ 72.093.072	\$ 79.061.571
Valor Etapa III	\$ 126.399.590	\$ 107.439.652	\$ 117.625.538	\$ 126.399.590

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas antes de IVA.

Nota: Para efectos de la convocatoria el VALOR TOTAL será entendido como el monto total de la oferta ANTES DE IVA. Lo anterior con el objetivo de otorgar igualdad de oportunidad a todos los proponentes, independiente de sus obligaciones tributarias.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.
5. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor de la oferta presentada cuyo valor total será la suma del valor antes de IVA más el valor del IVA, en caso que aplique.

El valor del IVA será el que arroje la multiplicación del valor de la oferta antes de IVA por el porcentaje de IVA correspondiente, en el caso que aplique.

6. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

7. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.

8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a) Cuando el valor total de la propuesta económica corregida arroje un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

b) Cuando no se incluya el IVA y otros impuestos y contribuciones en la propuesta económica.

9. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

10. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

11. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica

de acuerdo con los siguientes métodos:

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

NÚMERO MÉTODO

- 1 Media aritmética
- 2 Media aritmética alta
- 3 Media geométrica
- 4 Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE) NÚMERO MÉTODO

- | | | |
|------------|---|-----------------------|
| De 00 a 24 | 1 | Media aritmética |
| De 25 a 49 | 2 | Media aritmética alta |
| De 50 a 74 | 3 | Media geométrica |
| De 75 a 99 | 4 | Menor valor |

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

OBSERVACIONES:

Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.